



Staff Union
of the International Labour Organization
Syndicat du personnel
de l'Organisation internationale du Travail
Sindicato del personal
de la Organización Internacional del Trabajo

18 de mayo de 2018

Una reunión del Sindicato con el Director General muy decepcionante

Como se prometió en las numerosas reuniones de la Asamblea General – declarada Asamblea permanente desde la huelga del 23 de marzo – el Sindicato desea informarles de los recientes acontecimientos que tuvieron lugar.

LOS HECHOS

- (1) Tras las comunicaciones enviadas por la Administración sobre este tema, la confusión generada por las diferencias de trato en los lugares de destino y las nuevas presiones ejercidas sobre nuestros colegas que registran los días de descanso para que realicen tareas que deberían haberse transferido normalmente a los funcionarios de turno el día de la huelga, el Sindicato había tomado la iniciativa de enviar una carta oficial al Director General para que la deducción de la nómina no se hiciera por motivos de incumplimiento el acuerdo concluido con el Sindicato pero también con el objetivo de calmar el clima en el seno de la Oficina.
- (2) El 14 de mayo, se celebró una reunión entre la mesa del Comité del Sindicato y el Director General a petición suya.
 - En primer lugar, el Director General se negó a dar respuesta positiva a la solicitud del Sindicato en la carta antes mencionada. El Sindicato toma nota de esta decisión e informa a sus miembros que los representará en el proceso, si así lo desean, para impugnar esta deducción salarial irregular.
 - En segundo lugar, el Sindicato preguntó qué había hecho la Administración desde la última sesión del Consejo para lograr los objetivos mencionados en el documento GB.332 / PFA / 11, en su forma enmendada:

“solicitó a la Oficina que siguiera participando activamente en las labores de la CAPI durante su 86.º período de sesiones y en lo sucesivo con el objetivo de reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y de garantizar que la nueva metodología fuera aplicada para realizar todos los ajustes por lugar de destino. El proceso de reforma debería garantizar la plena participación de

las federaciones de funcionarios de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos del diálogo social."

Las respuestas fueron las siguientes:

- La Administración de la OIT, en los diversos organismos de las Naciones Unidas en los que tiene una voz (HLCM, CEB, etc.) participó en varias discusiones durante las cuales la reforma de la CAPI fue mencionada. Estos organismos han identificado 3 posibles niveles de intervención:
 - El nivel operacional y de procedimiento de la CAPI (metodologías aplicadas, etc.)
 - El nivel de toma de decisiones (cómo se toman las decisiones de la CAPI)
 - El nivel estructural y de gobernanza (los estatutos de la CAPI).
- La Administración de la OIT ha decidido centrarse en los niveles operacional y de procedimiento y la toma de decisiones y de procedimiento porque "con respecto al tercer nivel, hay poco apetito por parte de los Estados Miembros de la Quinta Comisión por un cambio tan radical en la gobernanza de la CAPI "(oración escuchada en la reunión).
- La Administración de la OIT alentó al Sindicato del Personal, a través de su Federación, a trabajar en estrecha colaboración con las Administraciones de las Naciones Unidas para lograr cambios significativos, por ejemplo en las metodologías utilizadas para determinar los salarios.

INTERPRETACIÓN DE LOS HECHOS POR PARTE DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA OIT

En cuanto a la negativa del Director General de anular la deducción salarial, el Sindicato lamenta, una vez más, la oportunidad perdida por la dirección de restablecer un clima más favorable para el diálogo entre la administración y el personal.

En cuanto a la reforma de la CAPI, según el Sindicato y las federaciones de personal, la resistencia que mostró la OIT, con razón y en nombre de sus principios y valores hasta marzo de 2018, junto con la movilización del personal, era una palanca suficientemente poderosa, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, para lograr una verdadera reforma de la Comisión de Administración Pública Internacional. En cambio, la ley de la jungla, es decir, la ley del más fuerte financieramente, ha resurgido en el medio de la Siglo XXI, con sentencias erróneas y amenazas apenas veladas sobre recortes de las contribuciones que hubieran desembocado en reducciones de personal, métodos altamente incompatibles con la propia Constitución de nuestra Organización, desafiando todos los valores y principios del sistema de las Naciones Unidas.

Está claro que algunos Estados miembros, muy contentos de poder utilizar esta Comisión para una instaurar políticas de austeridad, no tienen ningún interés en que se reforme la CAPI para mejorar su gobernanza y, por supuesto, este es el nivel que debe reformarse en prioridad. Está claro que la Administración no está lista para atacar los Estatutos de la CAPI para una reforma integral que evite que nos encontremos en la misma situación en el futuro.

Según los representantes del personal, para ser eficaz y tangible, una reforma de la CAPI debe pasar por una reforma de su estructura permitiendo así el establecimiento de un sistema de negociación colectiva con las federaciones en lo que respecta a las condiciones de empleo funcionarios

internacionales. ¿De qué sirve centrarse en la revisión de las metodologías y la toma de decisiones dentro de la CAPI si el personal no tiene poder de negociación?

En cuanto a la propuesta de la Administración de trabajar juntos nuevamente para lograr una reforma cosmética, olvidando los eventos ocurridos hace dos meses, es mal conocer el grado de madurez, compromiso y determinación del personal hacia los valores y principios de la OIT para la cual trabaja. El personal fue testigo de la implosión inmediata del tripartismo en la víspera de su centenario y se declaró en huelga para protestar contra decisiones tomadas de manera arbitraria.

La posición del Sindicato sigue siendo la misma que la declarada durante la reunión pública del 4 de abril de 2018.

La reforma de la CAPI debe ser integral e incluir la cuestión de la gobernanza. Por lo tanto, es una obligación de nuestra Administración hacerlo sin demora, como se menciona en la decisión del Consejo de Administración.

Lo que está en juego es la independencia de la administración pública internacional.

Es el tripartismo lo que está en juego.

El tiempo se acaba, tenemos un centenario para celebrar.

¡Con dignidad!
